

Conferencia de las Partes de 2015

Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

6 de mayo de 2015
Español
Original: inglés

Nueva York, 27 de abril a 22 de mayo 2015

Condición de Estado libre de armas nucleares de Mongolia

Documento de trabajo presentado por Mongolia

Introducción

1. De conformidad con la decisión relativa a la documentación de antecedentes aprobada por el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, el Gobierno de Mongolia presentó un Memorando en el que exponía breves antecedentes y describía las medidas adoptadas desde 2010 para consolidar su seguridad internacional y su condición de Estado libre de armas nucleares (NPT/CONF.2015/8).
2. En los últimos cinco años, ha aumentado el apoyo expresado a la condición de Estado libre de armas nucleares de Mongolia. El Movimiento de los Países No Alineados ha subrayado que la nueva institucionalización de esa condición sería un paso importante para reforzar el régimen de no proliferación en la región de Asia y el Pacífico.
3. Como resultado de las estrechas consultas celebradas con los cinco Estados poseedores de armas nucleares, en septiembre de 2012, Mongolia y esos cinco Estados firmaron declaraciones paralelas en las que se definía la condición a nivel internacional. En su declaración, Mongolia reiteró el compromiso contraído en virtud del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. También prometió no transportar ni emplazar en su territorio armas nucleares por ningún medio. Por su parte, los cinco Estados poseedores de armas nucleares reafirmaron los compromisos contraídos en octubre de 2000 que se reflejan en su declaración conjunta sobre la condición de Mongolia, celebraron la promulgación de la legislación de Mongolia del año 2000 en la que se definía la condición en el plano nacional y se comprometieron a respetar la condición de Estado libre de armas nucleares de Mongolia y a no contribuir a ningún acto que pudiera atentarse contra ella. La Asamblea General, el Movimiento de los Países No Alineados, la Conferencia sobre Interacción y Medidas de Fomento de la Confianza en Asia, el Foro Regional de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y otros foros internacionales han acogido con beneplácito las declaraciones paralelas en cuanto



contribución concreta para lograr el desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares, así como el aumento de la confianza y la previsibilidad regionales.

4. En 2014, el Foro Regional de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental decidió considerar la cuestión de la condición de Estado libre de armas nucleares de Mongolia como una cuestión regional que contribuiría a la confianza y la estabilidad regionales.

Recomendación

5. A la luz de los avances antes mencionados en relación con la condición de Estado libre de armas nucleares de Mongolia, se recomienda que la Conferencia de Examen de 2015 tome nota con satisfacción de dichos avances, exprese su apoyo a la política de Mongolia de promoción de la seguridad, principalmente por la vía política y diplomática, y acoja con beneplácito la condición de Estado libre de armas nucleares como contribución a los objetivos de no proliferación de las armas nucleares.
